

CAPÍTULO XIII

Materia y proceso social. II. Proceso social.

§ 1.—EL PROCESO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL: IMITACIÓN

334. No necesitamos insistir sobre la cuestión del proceso ó método de la organización social, con el tipo de función que requiere en los individuos, puesto que todas nuestras explicaciones se han dirigido á una cierta construcción de ese método y función, y á su vez han confirmado esa construcción.

1) Hemos indicado que el desarrollo de la idea del yo individual, de la cual depende su evolución social, está asegurado, «á lo largo de toda la evolución», por un doble ejercicio de la *función imitativa*. Llega á la comprensión subjetiva de la copia social por imitación, y después confirma sus interpretaciones por otro acto imitativo, mediante el cual lee efectivamente su idea del yo en las personas de los demás. Cada uno de estos grados es esencial para su desarrollo como persona, y á la vez es esencial para la evolución de la sociedad. Porque la sociedad evoluciona por generalización imitativa de las ideas de los individuos. Podemos, pues, dar este como el principal punto de prueba de que la imitación es el método de la organización social. Y en esta afirmación se encierran dos posiciones: primera, que por la imitación es por la que ha nacido en todos los individuos y en todos los grados de la evolución la situación del concepto del yo; y segun-

da, que por selección imitativa y por generalización son integrados los individuos en la situación del concepto del yo público.

2) Además, hemos visto que precisamente este punto de vista es el que falta en la mayor parte de las teorías de la organización social. Hemos hecho la crítica de las teorías de la «simpatía» y del «ideal» en sus líneas generales. Solo cuando está asegurada la identidad de la idea del yo durante toda la evolución personal, puede asegurarse la unidad de los móviles de las fuerzas sociales; y esto solo se consigue por la función imitativa.

3) Las obras de autores recientes han pintado la imitación tal como opera en la sociedad, y han establecido, en conclusión, su universalidad desde un punto de vista objetivo: notablemente Bagehot, Tarde y Sighele.

4) En un libro reciente (1), el autor de éste ha llegado á la conclusión de que la reacción de tipo imitativo es la forma original de la acomodación mental y orgánica al medio. Aunque en muchos casos puede estar fuera de discusión, las pruebas aportadas en nuestros capítulos anteriores para demostrar que el niño recibe su herencia social por apropiación imitativa de las lecciones del medio social, hacen evidente que en esto hay un caso indiscutible del proceso circular explicado en esta obra. El niño imita á otro y aprende lo que acaba por ser en él un hábito de actividad. Esto, en cada caso, es un escalón para la acomodación más completa al mundo social. Y estas últimas acciones que confirman, extienden y modifican los hábitos adquiridos, no vienen sino á dar nuevas pruebas del mismo proceso en sus grados superiores de deliberación, deseo, volición, etc.

5) La suposición de que la imitación es el método de la organización social puede, sin embargo, someterse á una nueva prueba en relación con el problema de la materia social, puesto que, después de haber determinado la clase de

(1) *Mental Development*.

materia con que tenemos que tratar, preguntamos si el método imitativo de la organización explica adecuadamente las formas actuales que ese material adopta. Para mí, una de las pruebas más fuertes en favor de la imitación como tipo de la función social procede de la aplicación efectiva de que hemos visto que es capaz, después de determinada la naturaleza del material, como se ha hecho en el capítulo anterior. De este modo pierde el carácter casual empírico que muchas veces presenta la observación social, y se eleva á lo que podemos llamar, figuradamente, *morfología social*.

Las dos últimas consideraciones expuestas nos conducen, en todo caso, á nuestro asunto inmediato, á saber: el examen del concepto que debemos tener del Progreso social, para ver si los dos resultados capitales de nuestra discusión son ciertos: 1) que la materia de la organización social tiene el atributo de la publicidad, procedente de su atribución, en el espíritu del que piensa, á un yo público, y 2) que el método ó tipo de la función en la organización social es la imitación.

§ 2.—NATURALEZA Y FUNCIÓN DE LA IMITACIÓN (1)

335. Las discusiones anteriores suponen una cierta definición de la imitación, y también una distinción entre la función en sí y sus manifestaciones en la vida social. Por definición entiendo que la imitación es: ó 1) un proceso en que un individuo usa de otro como un modelo para su propia imitación de algo, pretenda ó no intencional ó conscientemente servirse del otro como tal modelo; ó 2) el mismo tipo de función cuando lo imitado pertenece al imitador mismo en vez de pertenecer á otra persona. Al primero de estos fenómenos propongo que se le llame «imitación social»; es la

(1) Este párrafo se ha añadido (tercera edición) en vista de ciertas críticas, que demuestran que en las discusiones anteriores no expliqué suficientemente la distinción entre las fases psicológica y social de la imitación.

clase de imitación descrita principalmente por los sociólogos (Bagehot y Tarde).

Psicológicamente, el último es lo que se llama «función imitativa» ó «imitación psíquica», por tratar de ella principalmente los psicólogos. (Royce; el autor de este mismo libro en *Mental Development*) (1). Como tipo de función no puede negársele el nombre de imitación, porque el proceso de imitar un modelo es precisamente el mismo en la conciencia del imitador cuando el modelo se ofrece en su propio espíritu, que cuando es otra persona la que lo presenta. Pero el fenómeno social, es social única y simplemente porque contribuyen dos ó más personas necesariamente á la imitación, y de aquí la confusión que nace de no discernir los dos puntos de vista. Los escritores psicólogos han tenido buen cuidado de limitar la esfera de la «auto-imitación» (con este nombre) de la de la «imitación social» (2).

335. a. En el estudio del proceso social, claro es, tomamos el punto de vista de la psicología social—el de la cuestión de por qué proceso mental los hombres actualmente son sociales y ofrecen una organización social. Pero también se puede tomar el punto de vista sociológico—el de la cuestión

(1) La repetición puramente nerviosa que en esta última obra llamé yo «imitación orgánica», es más conocida con el nombre de proceso «circular». Esta es la base, en mi opinión, de todas las funciones imitativas superiores.

(2) En la minuciosa definición de las palabras «imitación», «copia», «modelo», etc., en mi *Dict. of Philosophy*, se pone en claro su relación con los semejantes comprendidos en los artículos «Mimetismo», «Parecido» (en que la frase «parecido mimético»—aquel en que *lo parecido* es á su vez un factor de aquello á que *se parece*—satisface ambos casos de imitación). El uso de la palabra «instinto» aplicado á la imitación, es, á mi entender, motivo de confusión. Tal como lo uso en mi *Mental Development*, significa simplemente una tendencia ó impulsos nativos, no un instinto en el sentido de una función que tiene una forma fija de reacción ó de expresión. Ahora sigo la recomendación del *Dict. of Philos.*, y le llamo «impulso» imitativo, que en mi opinión es innato por las razones que di al tratar el caso en *Mental Development*. Conf. Groos, en los casos semejantes y en el del impulso hacia el juego (*Play of Man*, pág. 2).

siguiente: ¿por qué yo como observador me encuentro entre los hombres que están socialmente organizados? Si uno contesta á la primera pregunta, «imitación», significa una cosa diferente que si responde «imitación» á la segunda de ellas. Pero al decir que el proceso social es una imitación, yo doy á entender con esto más, por ejemplo, que M. Tarde, que habla desde un punto de vista objetivo. En una palabra, el observador ve muchas veces algo más que la «imitación social» á su alrededor; ve oposición, invención, discusión, etc., y muchas veces ve algo menos en la imitación—ve imitaciones sociales, que son improductivas para la organización social. Pero desde el punto de vista de la Psicología social todo ello puede reducirse quizá á la imitación física considerada como una función de la vida y evolución individual. Esto es lo que yo creo. Esto, además, está implícito en las páginas precedentes y no necesita ser ahora expuesto con más extensión.

Podemos atacar el asunto desde el punto de vista de la sociología y preguntar por las limitaciones de la teoría sociológica de la imitación. Esto lo han hecho ya críticas muy recientes.

En primer lugar, se nos dice que muchas de las imitaciones de unos por otros son infructuosas. Esto es cierto (véase la crítica de la opinión de M. Tarde, Sección 316, I); pero también puede ser cierto que lo fructuoso suponga siempre imitación psíquica (ó siquiera imitación social). Esta crítica solo se dirige contra la opinión de que la imitación social es siempre fructuosa para la organización social, lo cual yo creo muy lejos de ser exacto.

En segundo lugar, se nos dice que aun cuando la imitación exista no es ella la fructuosa y esencial; 1) el reconocimiento de otro yo, 2) la sumisión ú obediencia impuesta por otro, 3) la imposición de las ideas, 4) la fuerza incontrastable de la corriente social, 5) la participación en una «voluntad general», 6) el reconocimiento de deberes y derechos, 7)

el contrato social—todo esto se aduce, y lo aducen los que critican la teoría de la imitación.

Diremos que esta crítica negativa, juntamente con las varias opiniones positivas, se dirige solo contra la teoría de que la «imitación social» es una cosa esencial y la única esencial. Pero admitida su fuerza, preguntamos: ¿es que alguna de las cosas mencionadas como agentes sociales reales—ó todas ellas—son suficientes sin la imitación psíquica, sin el ejercicio de la función imitativa en el individuo social? Y encontramos que no lo son. Todas ellas suponen una forma de la materia social, que solo puede haber surgido y solo puede haber producido efecto en una situación social por medio de la función imitativa. Tomémoslos uno por uno.

1) El reconocimiento de otro yo ó de varios otros yo. Esto solo es posible cuándo y por qué el concepto del yo se ha formado por medio de la imitación social directa, con el uso ulterior del mismo concepto por eyección, que es auto-imitación. El yo nace por la reproducción, mediante la imitación, de un modelo encontrado en otros, juntamente con la reproducción del yo-modelo enriquecido en los otros. Si el que yo tome algo de otro es imitación, ¿cómo ha de ser función distinta la de que yo lleve algo mío á otro? Si esto es cierto en psicología, el reconocimiento de otro yo es con más razón función imitativa. Como quiera que ello sea, esta es una posición que no toca la crítica de que tratamos, dirigida contra la teoría de la «imitación social».

2) Sumisión y obediencia. En este caso la idea modelo, la tarea impuesta, la obediencia exigida, dependen de que uno acepte y obre sobre lo que se le dice; y el obrar sobre lo que se nos dice es una forma de auto-imitación, un grado alejado de la imitación social directa. ¿Dónde está la diferencia entre la función de hacer lo que veo que otro hace y la de hacer lo que otro me dice que haga? Se dice que el motivo de la acción es diferente; y así es. Pero es el acto entero el que es ó no fructuoso para la organización social, no meramente su motivo. Ciertamente que el motivo produce una diferencia; pero

el motivo como tal no es el criterio de la eficacia social. Un perro castigado obedece por miedo, y lo mismo puede ocurrirle á un hombre castigado; pero el acto del hombre, motivado por el miedo, modifica ó confirma su estado social en su concepto y en el de los demás; el perro, no (conf. Sección 317, 2). Por eso sostengo que la sumisión social, todo lo que obliga y fuerza, en cuanto es social y no meramente «socio-nómico», lo es por su aceptación y asimilación; y esto después está sujeto á la ley de todo material social; la de que sea recogido por imitación en la idea del yo personal del agente social (1).

Lo mismo ocurre con los factores señalados más arriba con los números 3) y 4); la imposición de las ideas y la corriente social. Estas hacen su papel estrictamente social mediante su aceptación y asimilación por el agente social. Los valiosos datos del libro de M. Durkheim sobre el *Suicidio*, solo pueden entenderse felizmente, en mi opinión, bajo la suposición de una constante imitación física, mediante la cual Leviathan, la sociedad, encuentra ecos á sus rugidos en gritos innumerables, las voces de los individuos órganos de la sociedad,—y esto á pesar de la enérgica oposición de M. Durkheim á la teoría de la imitación de Tarde. Solo un agente social puede verse obligado á ser sociable, y solo puede ser agente social el que está socializado. Puede ser verdad que las condiciones sociales impongan cierto número de suicidios cada año; pero también es cierto que cada hombre comete consigo mismo el suicidio,—en otro caso no sería suicidio, sino homicidio. Alguien podrá decir que estoy equivocado al encontrar que la socialización procede únicamente por el proceso de la evolución del yo por medio de la imitación. Puede ser. Pero todavía no toca á esta teoría la crítica, que se limi-

(1) Resultado semejante apareció en el capítulo sobre las «Sanciones» (cap. X), donde encontramos que las sanciones sociales, para ser efectivas, tienen que ser recogidas y ratificadas por el individuo como sanciones «personales».

ta á indicar que la imitación social falta en este ó en el otro caso.

5) En la «voluntad general»—postulada por otros,—entra, á mi entender, la imitación psíquica. Participar de una voluntad general—ó de un espíritu general, ó de algo general, si «general» significa en algún sentido colectivo—la voluntad privada personal, el yo, el espíritu, la conciencia, debe suponer que hay otros en el producto colectivo. ¿Para qué sirve una voluntad general si los individuos no la reflejan? Pero es precisamente esencial en ellos el que lo hagan. Esto supone cierto contenido mental, no solo *común á todos y cada uno de ellos, sino también conocido por ellos como común*. Esto es lo que yo entiendo por «publicidad»; y sostengo que ésta nace de una disposición imitativa común. Una voluntad no es colectiva solo cuando n individuos están conformes en desear esto ó aquello. Cada uno debe querer esto ó aquello como colectivo—como perteneciente á los n individuos en la situación de espíritu en que se encuentra unido á ellos. Esta unión de todos en una disposición común por la idea de cada uno, es posible, á mi entender, solo por la evolución imitativa de la idea del yo (conf. Secciones 323 y sigs. y 329). También esto puede no ser cierto; pero la afirmación de una voluntad general es perfectamente inútil, á menos que se demuestre la posibilidad psicológica de una voluntad general y cuáles son sus factores genéticos. Rousseau y más recientemente Bosanquet, no han hecho ningún esfuerzo para ello; el último critica la imitación desdeñosamente, sin ver que las funciones imitativas pueden utilizarse para derivar de ellas la voluntad general; al criticarme, golpea sobre la placa que esta teoría coloca sobre su propia armadura. Sin embargo, en sus puntos capitales yo acepto su crítica acerca de la teoría de la imitación *sociológica*.

Las teorías del «status» que, 6) presentan el reconocimiento de los deberes y derechos como cosa esencial, y la teoría del «contrato», que 7) supone un contrato social, señalan algo de la verdad principal, pero no lo analizan en sus

términos inferiores. ¿Cómo son posibles los derechos y los deberes?—¿Cómo es posible este ó aquel status?—¿Cómo el hombre llega á prestar su adhesión al contrato implícito en la organización social? He tratado de responder á estas cuestiones dibujando el proceso, por el cual el individuo evolucionando hacia la personalidad—por medio de la dialéctica de su desarrollo personal—es á la vez una persona social con un status y con deberes y derechos (véase especialmente en los capítulos I, II y VIII). Así también un contrato social—en cualquier sentido que exista—es la ratificación individual de todo lo que el status ó la situación social supone. La opinión sostenida aquí completa estas teorías parciales. Una teoría genética indica el origen de la vida social desarrollada con todas sus fases: y si mi método es correcto, la imitación física es un proceso mental esencial en toda ella.

335. *b.* Nuestro resultado, pues, más claro aún después de esta revista pasada á las críticas, es que la imitación es el método ó proceso de la organización social en dos sentidos: 1) las ideas, los inventos de todas clases son propagados por la imitación de un hombre á otro; pero esto no es más que un momento de su conversión en materia social. El mero hecho de la imitación social no hace necesariamente que estas cosas sean socialmente útiles. Si así fuera mi loro, al imitarme, se colocaría con respecto á mí en un status social. Hay otro factor necesario: 2) la asimilación imitativa y la evolución, por lo cual lo limitado se organiza también en el pensamiento del individuo y se proyecta imitativamente sobre los demás, formando parte de una situación—un status-esquema—cuya organización supone la «publicidad» y los deberes y derechos. Solo esta teoría completa, no la primera parte de ella tomada sola, es la que yo necesito defender.

CAPÍTULO XIV

El progreso social.

Se ha demostrado ya que hay dos funciones opuestas en el progreso de los pensamientos socialmente aprovechables, y que son respectivamente la de la «particularización», efectuada por el individuo, y la de la «generalización», obra de la sociedad. Ambas van juntas y dan origen á las condiciones que presenta la vida social en toda su complejidad. Hemos llamado al pensamiento del individuo la *fuerza social particularizadora*: inventa, construye, interpreta sobre la base de la materia antes corriente en la sociedad y transmitida á él por la «herencia social». Y en sociedad así organizada reside la *fuerza social generalizadora*, la cual reduce y generaliza las invenciones de los individuos, integrándolas en la idea de la situación del yo público, que antes hemos descrito. Surge ahora otra cuestión: ¿cómo y en qué dirección se determina el progreso social en virtud del juego, influjo recíproco de estos dos tipos de fuerza social?

§ 1.—LA DETERMINACIÓN DEL PROGRESO SOCIAL

336. La palabra «determinación» se emplea aquí, por analogía, con el uso de la misma palabra en recientes discusiones biológicas, en las cuales se ha usado con frecuencia de frases, tales como «variaciones determinadas», evolución determinada, etc. La analogía con la concepción biológica de